



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Avda. Argentina y Roca

**RESOLUCION N° 02521**  
Neuquén, **04 ABR 2013**

**VISTO:**

El Decreto N° 1291 del 26/12/2012, y la Resolución N° 02 del 2/01/2013, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/8742/M/2012 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013;

Que por Expediente OE/8742/M/2012, la Subsecretaría de Obras Públicas, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Plan anual de Obra Pública del Presupuesto prorrogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Obra: "Ejecución de paquete estructural y carpetas asfálticas en playas de estacionamiento" que cuenta con financiamiento proveniente del Fondo de Obras Productivas creado por Decreto N° 1156/12, y proceder a la adjudicación de la obra a favor de la Empresa SERVIPET S.A.;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/07/2012, prorrogado para el presente mediante Decreto N° 1291 del 26/12/2012; Resolución N° 02 del 2/1/2013, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Obra Pública", del Proyecto: "Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)", cuya fuente financiera resulta ser el Fondo de Obras Productivas, creado por Decreto N° 1156/12, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SR. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°) ADECUAR** el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto N° 1291, Resolución N° 02 del 2/1/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Plan repavimentación varios sectores	126,000
		126,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>126,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>126,000</b>
<b>TOTAL DEBITOS</b>		<b>126,000</b>

*ESMIR FABIAN GARCIA*  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN  
CIUDAD DE NEUQUÉN  
Avda. Argentina y Roca

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	
<i>Curso de Acción:</i>	Administración de inversiones de capital real	
<i>Proyecto:</i>	Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)	
<i>Partida Principal:</i>	Obra Pública	
<i>Obra:</i>	Ejec. Paquete estruct. Carp. Asfálticas playas estacionam.	126,000
		126,000
<b>Total:</b>	<b>Construcción de obras viales (Pavimento y Enripiado)</b>	<b>126,000</b>
<b>TOTAL</b>	<b>SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>126,000</b>
TOTAL CREDITOS		126,000

**ARTICULO 2º).** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

ING. GUILLERMO MONZANI

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Publicas  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1920  
Fecha 12.1.04.2013